MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN.

AUDITORÍA INTERNA.



INFORME DE AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL REALIZADA A LOS CONTROLES DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2021.

USULUTÁN, DICIEMBRE DE 2021.

Índice

[**PARRAFO INTRODUCTORIO.** 1](#_Toc480881017)

[**I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.** 2](#_Toc90907932)

[**II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.** 2](#_Toc90907933)

[**III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.** 3](#_Toc90907934)

[**IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.** 4](#_Toc90907935)

[**V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.** 4](#_Toc90907936)

[**VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.** 5](#_Toc90907937)

[**VII. CONCLUSIÓN.** 6](#_Toc90907938)

[**VIII. PARRAFO ACLARATORIO.** 6](#_Toc90907939)

Usulután, 20 de diciembre de 2021.

Señores.

Miembros del Concejo Municipal Plural.

Municipalidad de Usulután.

Presente.

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría de Examen Especial efectuada a los Controles de Consumo del Combustible, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2021. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Artículos 30 y 31 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

# **I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.**

**I.1. Objetivo General.**

Evaluar si son funcionales los controles establecidos para la distribución y consumo del combustible de la Municipalidad de Usulután.

**I.2. Objetivos Específicos.**

- Constatar que la entrega de vales este siendo realizado por la persona autorizada por el Concejo Municipal.

- Verificar que los controles sean los indicados y suficientes.

- Comprobar que la entrega de vales de combustible para vehículos particulares en misiones oficiales, sean autorizadas y contenga la documentación de respaldo, en base a la normativa legal vigente.

# **II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.**

Realice Auditoría de Examen Especial a los Controles de Consumo de Combustible de esta Municipalidad, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2021, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

# **III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.**

Los procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, fueron los siguientes:

1- Constate la existencia del nombramiento del encargado de la entrega de vales de combustible mediante Acuerdo Municipal, para el periodo sujeto a examinar.

2- Verifique si se han establecido controles, que permitan comprobar la distribución y consumo del combustible, según la necesidad de la Municipalidad.

3- Verifique la entrega de vales de combustible para vehículos particulares en misiones oficiales, que sean autorizadas y contengan la documentación de respaldo, en base a la normativa legal vigente.

4- Constate que la entrega del combustible se realizó por medio de vales, elaborados por la Municipalidad y constate lo siguiente:

a) Verifique la correlatividad de los vales de combustible.

b) Coteje los vales, requisiciones, facturas contra bitácora de control de combustible.

c) Verifique las fechas en que se canjean los vales de combustible.

5- Verifique si se realiza el análisis de suministro que cubran los gastos de combustible a vehículos oficiales, en misiones oficiales.

6- Verifique si las Bitácoras de Control de Combustible, son entregadas a la Gerencia en el tiempo establecido en la normativa legal vigente.

7- Comprobé que el Encargado de la entrega de los vales de combustible en coordinación con la Gerencia, lleve un efectivo control en detalle, que permita comprobar la distribución adecuada acorde a las necesidades institucionales de combustible.

8- Obtuve evidencia.

9- Comunique las deficiencias a las personas relacionadas**.**

10- Analice los comentarios de la Administración.

11- Elabore el Borrador de Informe.

# **IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.**

Como resultado de los procedimientos aplicados en la Auditoría de Examen Especial realizado a los Controles del Consumo de Combustible de la Municipalidad de Usulután, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2021, se detectaron cinco deficiencias que se comunicaron a través de Carta a la Gerencia, de fecha 13 de diciembre de 2021.

# **V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.**

No se realizó seguimiento a recomendaciones del Informe de Examen Especial a los Controles del Consumo de Combustible del 01 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2018, debido a que las recomendaciones fueron dirigidas al Concejo Municipal Plural (2018-2021) y finalizaron su gestión el 30 de abril de 2021.

# **VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.**

**Al Concejo Municipal:**

- Gestionar con las entidades competentes, para la actualización de: Manual para la asignación, uso, cuidado, conservación y distribución de combustible de los vehículos municipales de la Municipalidad de Usulután.

- Aprobar mediante Acuerdo Municipal el formato de la solicitud de combustible, para el uso de vehículo particular, para su respectiva utilización.

- Girar instrucciones al Encargado de la entrega de vales de combustible, para que realice las siguientes acciones:

a) En coordinación con el Gerente General, lleven un efectivo control en detalle del combustible, que permita comprobar la distribución adecuada acorde a las necesidades institucionales.

b) Elabore un análisis del suministro de combustible, para cubrir los gastos por tipo de vehículo propiedad de la municipalidad en misiones oficiales, con el fin de determinar un promedio de consumo de combustible, con el propósito de asignarlo racionalmente, según la misión oficial a realizar.

c) Entregue las Bitácoras de Control de Combustible a la Gerencia General, como lo establece la normativa legal vigente.

d) Expida de forma eficiente los vales de combustible.

# **VII. CONCLUSIÓN.**

De conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y a los Procedimientos desarrollados en la Auditoría de Examen Especial, se concluye que existen condiciones en las cuales el Concejo Municipal debe implementar las Recomendaciones señaladas, con el propósito de realizar una buena gestión.

# **VIII. PARRAFO ACLARATORIO.**

Este Informe se refiere a la Auditoría de Examen Especial practicado a los Controles del Consumo de Combustible, correspondiente al periodo del 01 de mayo al 31 de julio de 2021. Y se ha preparado para comunicar al Concejo Municipal de Usulután y para la Corte de Cuentas de la República.

DIOS UNIÓN LIBERTAD,

Licda. Julia América Quan Flores.

Auditora Interna.

CC. Archivo.